CONTRATO Nº 112/2018

"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA - PLURIANUAL" LOTE Nº 4

Entre la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con Cédula de Identidad N° 1.619.569, y el **ING. ADALBERTO PASTOR ECHEVERRIA VILLASBOA,** en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BETA INGENIERÍA** representada por el **ING. OSCAR TOMAS BENÍTEZ GONZALES ,** con **CIC Nº 369747** y **RUC Nº 369747-9,** en calidad de propietario**,** domiciliado en las calles Cap. Caballero N° 1478 de la ciudad de Caacupé, en adelante, el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente contrato tiene por objeto las **CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA - PLURIANUAL**.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 349.137. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LPN N° 05/2018, convocado por la Gobernación de Cordillera La adjudicación fue realizada por Resolución N° 560 /2018. ----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria Ejercicio Fiscal 2019.

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.

Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051). ----------

LOTE Nº 4					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CAACUPE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE ACCESO AL BARRIO CAMPING MELLI SOBRE EL ARROYO ORTEGA - caacupe:CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2	Replanteo y marcacion	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
3	Desvio de cauce de agua	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
4	Estructura. Baranda de hormigon metalica (un lado)	Metro lineal	5,5	300.000	1.650.000
5	Losa vehicular de HºAº d:20cm	Metros cúbicos	3,3	2.700.000	8.910.000
6	Cabezales de HºAº 20x60	Metros cúbicos	0,72	2.700.000	1.944.000
7	Vigas longitudinales de HºAº 20x60	Metros cúbicos	1,98	2.700.000	5.346.000
8	Vigas transversales de HºAº 20x60	Metros cúbicos	0,36	2.700.000	972.000
9	Viga de apoyo de HºAº 60x30	Metros cúbicos	1,08	2.700.000	2.916.000
10	Muro de apoyo. Excavacion para base de puente	Metros cúbicos	7,2	50.000	360.000
11	Muro de base de Hormigon Ciclopeo (cimiento)	Centimetros cubicos	7,2	800.000	5.760.000
12	Muro de apoyo de piedra bruta	Metros cúbicos	8,16	430.000	3.508.800
13	Muro de contension y alas. Excavacion para base de muro	Metros cúbicos	10,56	50.000	528.000
14	Muro de base de Hormigon Ciclopeo (cimiento)	Metros cúbicos	10,56	800.000	8.448.000
15	Muro de contension de piedra bruta	Metros cúbicos	19,25	430.000	8.277.500
16	Relleno y compactacion de entrada	Metros cúbicos	40	42.500	1.700.000
17	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.375.000	2.375.000

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Beta INGENIERIA
0511.242296 - Caacupé

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

18	CAACUPE - BARRIO BUENA VISTA - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE - CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
19	Replanteo y marcacion	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
20	Desvio de cauce de agua	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
21	Estructura. Baranda de hormigon armado	Metro lineal	14	1.200.000	16.800.000
22	Losa vehicular de HºAº d:20cm	Metros cúbicos	9,8	2.700.000	26.460.000
23	Losa peatonal de HºAº d:20cm	Metros cúbicos	1,68	2.700.000	4.536.000
24	Cabezales de HºAº 20x60	Metros cúbicos	2,7	2.700.000	7.290.000
25	Vigas longitudinales de HºAº 20x60	Metros cúbicos	5,25	2.700.000	14.175.000
26	Vigas transversales de HºAº 20x60	Metros cúbicos	1,35	2.700.000	3.645.000
27	Viga de apoyo de HºAº 60x30	Metros cúbicos	3,24	2.600.000	8.424.000
28	Muro de apoyo. Excavacion para base de puente	Metros cúbicos	37	50.000	1.850.000
29	Cimiento de piedra bruta	Metros cúbicos	37	418.000	15.466.000
30	Muro de apoyo de piedra bruta	Metros cúbicos	138	430.000	59.340.000
31	Estructura de hormigon de contencion. Zapata de HºAº 1,40x1,40x0,70	Metros cúbicos	11	2.700.000	29.700.000
32	Pilares de HºAº 45x45	Metros cúbicos	13	2.470.000	32.110.000
33	Vigas de HºAº 45x50	Metros cúbicos	11	2.470.000	27.170.000
34	Relleno y compactacion de entrada	Metros cúbicos	36	42.500	1.530.000
35	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.375.000	2.375.000
36	Piscina Municipal(Caminero , Puente e iluminacion) CIUDAD DE PIRIBEBUY. Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
37	Cartel de obras	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
38	Obrador, depósito, sanitario.	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INGENIERIA
ING. OSCAR I. BENITEZ G.
Reg. Nº 13.000

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

39	Replanteo y verificación de obra	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000
40	Vallado perimetral.	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
41	Mirador	Metros cúbicos	12	28.500	342.000
42	Excavación para muro de PBC	Metros cúbicos	12	45.000	540.000
43	Muro de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	12	430.000	5.160.000
44	Mampostería de nivelación de 0,30 m.	Metros cuadrados	32	180.500	5.776.000
45	Relleno y/o excavación	Metros cúbicos	36	42.500	1.530.000
46	Gradas de mampostería 0,30 m	Metros cuadrados	10	180.500	1.805.000
47	Contrapiso	Metros cuadrados	40	39.900	1.596.000
48	Piso tipo canto rodado 30 x 30	Metros cuadrados	40	93.000	3.720.000
49	Baranda metalica pintada	Metro lineal	25	350.000	8.750.000
50	Caminero	Metros cúbicos	182	38.600	7.025.200
51	Relleno y/o excavación	Metros cuadrados	729	15.000	10.935.000
52	Contrapiso	Metros cuadrados	729	39.900	29.087.100
53	Carpeta para piso	Metros cuadrados	729	35.500	25.879.500
54	Piso tipo canto rodado 30 x 30	Metros cuadrados	729	93.000	67.797.000
55	Cordón de ladrillo de 0,30 m	Metros cuadrados	194	180.500	35.017.000
56	Revoque de Cordon.	Metros cuadrados	194	32.000	6.208.000
57	Puente Metalico	Unidad Medida Global	1	5.250.000	5.250.000
58	Puente metalico luz 6,00 m x 3,00 m de ancho , incluye base de piedra bruta	Unidad Medida Global	1	24.000.000	24.000.000
59	Puente metalico luz 33,00 m x 3,00 m de ancho, incluye base de piedra bruta y Ho Ao. Equipamientos	Unidad Medida Global	1	102.660.965	102.660.965
60	Equipamientos. Asiento con mesada según diseño	Unidad	3	2.550.000	7.650.000

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA REPUBLICA DEL PARAGUAY

61	Asiento metálico tipo parque	Unidad	12	1.600.000	19.200.000
62	Basurero metalico	Unidad	10	715.000	7.150.000
63	Instalación eléctrica. Iluminación con artefacto tipo AP - Dobles. Postes metálicos.	Unidad	20	2.200.000	44.000.000
64	Alimentación a los alumbrados	Metro lineal	250	35.000	8.750.000
65	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COMPAÑIA CAÑADITA - ARROYO Y ESTEROS - CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
66	Replanteo y marcacion	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
67	Desvio de cauce de agua	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
68	Estructura. Baranda de hormigon armado	Metro lineal	10	1.200.000	12.000.000
69	Losa vehicular de HºAº d:20cm	Metros cúbicos	5	2.800.000	14.000.000
70	Cabezales de HºAº 20x60	Metros cúbicos	1,2	2.800.000	3.360.000
71	Vigas longitudinales de HºAº 30x60	Metros cúbicos	2,7	2.800.000	7.560.000
72	Vigas transversales de HºAº 30x60	Metros cúbicos	0,9	2.800.000	2.520.000
73	Viga de apoyo de HºAº 60x30	Metros cúbicos	1,8	2.600.000	4.680.000
74	Muro de apoyo. Excavacion para base de puente	Metros cúbicos	38,5	50.000	1.925.000
75	Cimiento de piedra bruta	Metros cúbicos	33	418.000	13.794.000
76	Estructura de hormigon de contencion. Zapata de HºAº 1,20x1,20x0,40	Metros cúbicos	3,46	2.700.000	9.342.000
77	Pilares de HºAº 30x30	Metros cúbicos	2,16	2.700.000	5.832.000
78	Vigas de HºAº 30x30	Metros cúbicos	0,9	2.700.000	2.430.000
79	Relleno y compactacion de entrada	Metros cúbicos	120	42.500	5.100.000
80	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.343.255	2.343.255
81	ISLA PUCU - CONSTRUCCION DE CANALETA DE CIELO ABIERTO DE Hº T CANALETA DE PBC CON TAPA DE Hº - FRENTE AL CLUB SPORTIVO ISLA PUCU - Replanteo y Marcacion	Metro lineal	145	4.500	652.500

GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0510-242296 - Caacupé

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO REPUBLICA DEL PARAGUAY

82	Excavacion	Metros cúbicos	36,25	50.000	1.812.500
83	Canaleta de H° e: 8 cm (BASE) +colchon de arena lavada e: 10 cm	Metros cúbicos	15,08	2.000.000	30.160.000
84	CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
85	CANALETA DE PBC CON TAPA Replanteo y Marcación	Metro lineal	225	3.600	810.000
86	EXCAVACION	Metros cúbicos	135	40.000	5.400.000
87	Muro de Piedra Bruta Colocada (Para canaleta)	Metros cúbicos	74,25	420.000	31.185.000
88	Fondo y tapa de H°A° (Para canaleta)	Metros cúbicos	18	2.000.000	36.000.000
89	Fondo de H°A° (Para canaleta)	Metros cúbicos	4,5	2.000.000	9.000.000
90	Construccion de registros de inspeccion 60x60 c/12 m	Unidad	20	330.000	6.600.000
91	Limpieza periodica y final de Obra	Unidad Medida Global	1	2.850.000	2.850.000
92	CONSTRUCCIÓN DE VEREDA BARRIO SANTO TOMAS - Emboscada - Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	414	2.100	869.400
93	Nivelacion y compactacion	Metros cuadrados	414	9.000	3.726.000
94	Nivelacion de mamposteria 0,15m	Metros cuadrados	165,6	90.000	14.904.000
95	Relleno y apisonado	Metros cúbicos	62,1	42.500	2.639.250
96	Contrapiso de Hº pobre	Metros cuadrados	414	30.000	12.420.000
97	Colocacion de piedra laja	Metros cuadrados	414	80.000	33.120.000
98	CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
99	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
100	PAVIMENTO DE H° RIGIDO SOBRE EMPEDRADO - SAN BERNARDINO-TRABAJOS PRELIMINARES-CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
101	Marcación y Replanteo (Con Equipo Topografico)	Metros cuadrados	2.129,14	3.500	7.451.990
102	Provision de obrador	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511 242298 - Caacupé

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

103	Baño provisorio para personales (1 inodoro, 1 lavatorio, 1 ducha)	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
104	HORMIGON Y ALBAÑILERIA. Cordones de H° para pavimento rigido (calles vehiculares). 0,40x0,50x0,10m	Metro lineal	442,58	28.000	12.392.240
105	Pavimento rigido de H° sobre empedrado (Calles vehiculares) e=0,12m	Metros cuadrados	2.129,14	174.500	371.534.930
106	Demolicion de piso de piedra losa rompecabeza. Incluye retiro de cordones (Vereda existente)	Metros cuadrados	900	7.000	6.300.000
107	Contrapiso de cascotes para base de vereda de ladrillos de e=0,08m	Metros cuadrados	807,33	30.000	24.219.900
108	Piso de ladrillos prensados con decoracion geometrica. (Silmilar al existente en la peatonal)	Metros cuadrados	807,33	80.000	64.586.400
109	Limpieza completa para entrega final de obra	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDA					**1.541.815.430**

El monto total del Lote N° 4 asciende a la suma de Gs. 1.541.815.430 (mil quinientos cuarenta y un millones ochocientos quince mil cuatrocientos treinta) con iva incluido. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción será de 180 días calendarios a partir de la firma del acta de inicio de obras entre las partes

La Recepción Provisoria de las Obras será TOTAL

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 180 ***(DIAS)***, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección fisica de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc.
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 15 (quince) días después de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.

Lugares y otros datos del LOTE 4:

LOTE 4			
ITEM	CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE	MONTO
1	CAACUPE		
1,2	Acceso al barrio Campig Melli	Construccion de puente sobre el Arroyo Ortega	59.195.300
1,3	Barrio Buena Vista	Construccion de puente ancho de 9m, luz de 7m (losa vehicular y peatonal)	257.621.000

2	Piribebuy		
2,1	Barrio Centro, calle Yegros.	Contrucción de Caminero, Puente e iluminación.	534.265.020
3	ARROYOS Y ESTEROS		
3,1	Cñia Cañadita	construccion de puente 5x5	197.048.650
3	ISLA PUCU		
6,1	Calle Coronel Bernal - Frente al Club Sportivo Isla Pucu	Construccion de canaleta de desague pluvial 225 ml con PBC y tapa de Hº y canaleta a cielo abierto 145 ml	125.970.000
5	EMBOSCADA		
5,1	Barrio Santo Tomas	Construccion de vereda de piedra 414 m2	197.048.650
4	SAN BERNARDINO		
4,1	Rotonda Condovac	PAVIMENTO DE Hº RIGIDO SOBRE EMPEDRADO - SAN BERNARDINO	493.685.460

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). La Contratante no realizara pago alguno antes de obtener el correspondiente Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de Contratación del que deriva el Contrato.

El valor del **LOTE Nº 4,** del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de **Gs.** 1.541.815.430 (mil quinientos cuarenta y un millones ochocientos quince mil cuatrocientos treinta) con Iva incluido., a pagar de la siguiente manera:

ANTICIPO: del 30 % (treinta por ciento) **Gs. 462.544.629 (guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte nueve). Con IVA INCLUIDO.** ----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Oficina de la UOC – de la GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

PAGOS POSTERIORES: Según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras, al plan financiero de la Institución y sujeta a la aprobación del presupuesto fiscal

2019.

Fondo de reparo: El contratista deberá emitir una póliza por un valor equivalente al 5% (por ciento) del monto total del contrato, con un periodo de validez de 12 MESES a partir de la fecha de emisión.

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a las que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la Republica del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a los dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Documentos exigidos para el pago:

- Factura de Crédito.
- Declaración jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción algunas. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otras retenciones si las hubiere.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). La contratista entregará a la Gobernación, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo que podrá consistir en:

a- Garantía Bancaria emitida por el banco establecido en la Republica del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.
b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la Republica del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la Gobernación. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por LA CONTRATISTA. La garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% conforme a la Ley 2051/03.

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva, el periodo mínimo será de doce (12) meses.

La cobertura incluirá los siguientes plazos: Firma del Contrato, Cronograma de Obra, Recepción Provisional, y Recepción Definitiva.

En circunstancias motivadas, la Contratante solicitara al Contratista la prórroga del periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato imputable al Contratista y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los efectos correspondientes

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) Seguro contra daños a terceros;

b) Seguro contra accidentes de trabajo;

c) Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, desde el inicio hasta la finalización de la obra

Por un monto de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) para cada seguro.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051). Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE 4			
ITEM	CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE	MONTO
1	CAACUPE		
1,2	Acceso al barrio Campig Melli	Construccion de puente sobre el Arroyo Ortega	59.195.300
1,3	Barrio Buena Vista	Construccion de puente ancho de 9m, luz de 7m (losa vehicular y peatonal)	257.621.000
2	Piribebuy		
2,1	Barrio Centro, calle Yegros.	Contrucción de Caminero, Puente e iluminación.	534.265.020
3	ARROYOS Y ESTEROS		
3,1	Cñia Cañadita	construccion de puente 5x5	197.048.650
3	ISLA PUCU		
6,1	Calle Coronel Bernal - Frente al Club Sportivo Isla Pucu	Construccion de canaleta de desague pluvial 225 ml con PBC y tapa de Hº y canaleta a cielo abierto 145 ml	125.970.000
5	EMBOSCADA		
5,1	Barrio Santo Tomas	Construccion de vereda de piedra 414 m2	197.048.650
4	SAN BERNARDINO		
4,1	Rotonda Condovac	PAVIMENTO DE H° RIGIDO SOBRE EMPEDRADO - SAN BERNARDINO	493.685.460

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051). Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLAUSULA DECMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051). Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

Beta INGENIERIA

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 18 días del mes de Diciembre del año 2018. ----------

Ing. Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador

ING. OSCAR TOMAS BENITEZ GONZÁLEZ
RUC Nº 369747-9 – CI Nº 369747
LA CONTRATISTA

Beta INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242256 - Caacupé

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py